República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.459 / 2018.-

ZAPALLAR, 16 de Abril de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N°117/2018 de fecha 06 de abril de 2018, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Memorándum N° 06/2018, de fecha 04 de abril de 2018, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual solicita se cancele a los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, las horas extraordinarias efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Certificado del 04 de abril de 2018, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Certificado del 02 de abril del año 2018, emitido por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Certificado del 11 de abril del 2018, emitido por la Srta. María Adela Romero Leiva, Encargada de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Certificados del 9 de abril del 2018 y certificado N°36/2018, ambos emitidos por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Certificado del 11 de abril del año 2018, emitido por el Sr. Jorge De La Fuente Sepúlveda, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Certificado del 10 de abril del 2018, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Certificado del 10 de abril del 2018, emitido por la Sra. Verónica Garrao Lara, Directora (S) de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle,

efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.

- Certificado del 11 de abril del 2018, emitido por la Sra. Ana Varas Cuevas, Directora DIDECO (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Memorándum N°236/2018, de fecha 13 de abril de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUEBASE el **pago de horas extraordinarias** correspondientes al mes de **MARZO DE 2018,** de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
459		BARRIGA REYES ALEJANDRA	Planta	8	9	3	102,981
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	26	18	90,167
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	35	48	254,917
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	38	65	911,898
169		FERNANDEZ BALTRA HERNAN	Planta	9	40	80	888,560
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	40	64	372,772
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	24	67	333,197
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA	Planta	8	40	65	932,338
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	0	215,259
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	40	100	1,257,791
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	40	60	308,322
5		MOLINA DAINE GERARDO	Planta	8	40	100	1,257,791
10		MORALES REINOSO ELIAS	Planta	15	40	27	176,609
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	37	668,202
9		REINOSO FIGUEROA JUAN	Planta	9	39	71	815,056
472		RODRIGUEZ LEON LEOPOLDO	Planta	10	13	0	69,959
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	28	46	202,954
39		TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	13	40	60	357,453
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	38	60	351,070
63		VARAS CUEVAS ANA	Planta	10	37	50	522,004
32		VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	40	16	144,409
31		VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	214,662

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7	VILCHEZ BAEZ JUAN	Planta	15	0	30	87,816
29	VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	14	40	40	243,905
21	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	31	8	182,586
74	ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	10	37	175,534
252	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	27	40	491,115
383	FARIAS FIGUEROA CESAR	Contrata	14	40	46	262,074
55	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	40	50	650,483
157	HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	10	40	185,109
213	MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	10	40	185,109
56	MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	10	40	218,038
385	OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	40	7	181,949
89	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	10	32	181,949

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden de señor Alcalde"

C: RRHH/

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-